INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ID 297569
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 14 del mes de setiembre del año dos mil quince, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Esteban Cantero Ojeda, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 con ID 297569 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 24/2015 de fecha viernes 11 de setiembre de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado la siguiente empresa oferente: CONSTRUCTORA ALPE S.A. con sus respectivas ofertas.
Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA I

Descripción de la obra a ser ejecutada:	Empresa 1 CONSTRUCTORA ALPE SA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	655.000.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

TABLA II

Documentos sustanciales:	Empresa 1 CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa se puede apreciar que la firma CONSTRUCTORA S.A., CUMPLE con la presentación de los documentos sustanciales (ver tabla 2), según reza las disposiciones del artículo *60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla II), la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. con RUC 80085753-4 cuyo representante legal es la señora Alba Marina Penayo Recalde con Cedula de Identidad Nº 1111525, ha presentado la primera oferta con el precio total más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA III

Documentos formales y calificativos Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Capacidad Financiera, documentos solicitados en la Sección II, Punto 3	Cumple	
Experiencia General en Obras, documentos solicitados en la Sección II, Punto 4	Cumple	
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas, documentos solicitados en la Sección II, Punto 7	Cumple	
Capacidad en Materia de Personal, documentos solicitados en la Sección II, Punto 6	Cumple	

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla II y III), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. con RUC 80085753-4 cuyo representante legal es la señora Alba Marina Penayo Recalde con Cedula de Identidad Nº 1111525 se halla calificada para la ejecución de la obra objeto del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 con ID 297569 denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. con RUC 80085753-4 cuyo representante legal es la señora Alba Marina Penayo Recalde con Cedula de Identidad Nº 1111525, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 655.000.000.- (Guaraníes, Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Lino Godoy
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Esteban Cantero Ojeda
Responsable de UOC
Esteban Cantero Ojeda
Encargado de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
U.O.C.